



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

SABADO, 25 DE JULIO DE 1942

NUM. 206

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que cesa en el cargo de Subsecretario de Justicia don Juan Angel Ortigosa Irigoyen.—Página 5455.

Otro de 22 de julio de 1942 por el que cesa en el cargo de Director general de Prisiones don Máximo Cuervo Radigales.—Página 5455.

Otro de 22 de julio de 1942 por el que se nombra Subsecretario de Justicia a don Domingo de Guzmán Lacalle Matute.—Página 5455.

Otro de 22 de julio de 1942 por el que se nombra Director general de Prisiones a don José María Sentis Simeón.—Página 5455.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Enseñanzas Superior y Media don José Pemartín Sanjuán.—Página 5455.

Otro de 22 de julio de 1942 por el que se nombra Director general de Enseñanza Media a don Luis Ortiz Muñoz.—Página 5455.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de julio de 1942 por la que se resuelve concurso de traslado en turno ordinario para proveer vacantes de la escala Auxiliar de este Departamento.—Páginas 5455 y 5456.

Otra de 22 de julio de 1942 por la que se convoca concurso para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, en los Servicios provinciales del mismo, entre los Auxiliares en ex-

pectativa de destino aprobados en oposición convocada por Orden de 16 de agosto de 1941, que se citan.—Página 5456.

Orden de 22 de julio de 1942 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), ampliada por la de 15 de julio siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), para proveer, en turno ordinario, las vacantes de la Escala Técnico-administrativa existentes en los Servicios centrales y provinciales.—Página 5456.

Otra de 22 de julio de 1942 por la que se dispone que la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional quede acoplada a los cargos o destinos que se detallan en el anexo que se cita.—Páginas 5456 a 5458.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Ingresos.—Conclusión a la Orden de 14 de julio de 1942 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los aspirantes que se relacionan (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 203, 204 y 205).—Páginas 5459 a 5467.

##### MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIAS.—Orden de 21 de julio de 1942 por la que se convoca a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada.—Páginas 5468 y 5469.

Nombramientos.—Orden de 21 de julio de 1942 por la que se nombra Aspirantes del Cuerpo de Intendencia de la Armada a don Alfredo Rodríguez Zuloaga y otros.—Página 5469.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Orden de 20 de julio de 1942 por la que se concede el subsidio vital alimenticio de mil pesetas a los padres pobres de los sacerdotes víctimas de la barbarie roja (artículo 4.º de la Ley de 19 de febrero de 1942).—Páginas 5469 y 5470.

Otra de 21 de julio de 1942 por la que se nombra para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria a don Simón Brizuela Urruchí.—Página 5470.

Otra de 21 de julio de 1942 por la que se nombra para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona a don José Lomas Díaz.—Página 5470.

Otra de 21 de julio de 1942 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Segovia a don Guillermo González-Arnao y García-Rendueles, Letrado.—Página 5470.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Orden de 15 de julio de 1942 por la que se incluye definitivamente a don César García Agosti en el Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid.—Página 5470.

Otra de 8 de julio de 1942 por la que se rectifica la de 16 de enero de 1940 referente a la Asociación de Seguros «Alianza».—Páginas 5470 y 5471.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Orden de 17 de julio de 1942 por la que se nombra a don Rafael Garriga Roca, Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.—Página 5471.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Orden de 22 de julio de 1942 por la que se rectifican los artículos 69 y 70 del Reglamento del Personal del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por Orden de este Ministerio de 23 de diciembre último.—Pág. 5471.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Orden de 4 de julio de 1942 por la que se designa una Comisión de Catedráticos de Escuelas de Comercio para asesorar en los problemas relacionados con la organización y funcionamiento de las mismas.—Páginas 5471 y 5472.

Otra de 22 de julio de 1942 por la que se rectifica la de 23 de junio pasado, aprobando las oposiciones a ingreso celebradas en Santiago.—Página 5472.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 25 de junio de 1942 por la que se autoriza a la «Mutualidad Patronal Agrícola del Norte de Gran Canaria», de Arucas (Las Palmas), para extender sus actividades aseguradoras al Ramo de Accidentes del Trabajo en la Industria, aprobando los correspondien-

tes Reglamento y modelo de póliza y el cambio de su denominación social por la de «Mutua Guanartemes».—Página 5472.

Orden de 8 de julio de 1942 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en sus Estatutos, Reglamento y Tarifas de primas por la Mutualidad «Júcar» de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, domiciliada en Alcira (Valencia).—Página 5472.

Otra de 8 de julio de 1942 por la que se autoriza el cambio de denominación de un resguardo de depósito, a favor de la «Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona».—Página 5472.

Otra de 8 de julio de 1942 por la que se inscribe a «Mediodía», S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, en el Registro Especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo.—Página 5473.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

Orden de 8 de julio de 1942 por la que se delega en la Vicesecretaría de Educación Popular la facultad de ordenar gastos hasta la suma de 100.000 pesetas del presupuesto interior de la misma, formado en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 22 de enero de 1942.—Página 5473.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer varias plazas de Funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Pericial de Aduanas y General de Administración de la Hacienda Pública, en los Servicios a cargo de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 5473.

**GOBERNACION.**—Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se convoca a un cursillo para la obtención del Diploma de Auxiliar Sanitario.—Páginas 5473 y 5474.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Señalando un plazo de treinta días para el envío de expedientes de expedición de títulos no comprendidos en la Circular de 4 de mayo último.—Página 5474.

**Dirección General de Primera Enseñanza.**—Pidiendo datos a las Juntas locales de Primera Enseñanza sobre construcciones escolares.—Página 5474.

**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Concediendo dispensa de escolaridad a don Enrique Pintos Cid, de Vigo.—Página 5474.

**OBRAS PUBLICAS.**—Subsecretaría.—Anunciando, entre Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas, para provisión de una plaza en el faro aislado de Formentor (Balears).—Página 5474.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3037 a 3046.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que cesa en el cargo de Subsecretario de Justicia don Juan Angel Ortigosa Irigoyen.**

Cesa en el cargo de Subsecretario de Justicia don Juan Angel Ortigosa Irigoyen, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO EGUIA

**DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que cesa en el cargo de Director general de Prisiones don Máximo Cuervo Radigales.**

Cesa en el cargo de Director general de Prisiones don Máximo Cuervo Radigales, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO EGUIA

**DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que se nombra Subsecretario de Justicia a don Domingo de Guzmán Lacalle Matute.**

Nombro Subsecretario de Justicia a don Domingo de Guzmán Lacalle Matute, Magistrado de la Sala tercera del Tribunal Supremo, con la reserva de plaza prevenida en el Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO EGUIA

**DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que se nombra Director general de Prisiones a don José María Sentís Simeón.**

Nombro Director general de Prisiones a don José María Sentís Simeón, con reserva de la plaza en su Carrera, prevenida en el Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ESTEBAN DE BILBAO EGUIA

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Enseñanzas Superior y Media don José Pemartín Sanjuán.**

Cesa en el cargo de Director general de Enseñanzas Superior y Media del Ministerio de Educación Nacional don José Pemartín Sanjuán, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN

**DECRETO de 22 de julio de 1942 por el que se nombra Director general de Enseñanza Media a don Luis Ortiz Muñoz.**

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director general de Enseñanza Media a don Luis Ortiz Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 22 de julio de 1942 por la que se resuelve concurso de traslado, en turno ordinario, para proveer vacantes en la Escala Auxiliar de este Departamento.**

Ilmo. Sr.: Resolviendo concurso

convocado por Orden de 11 del actual para proveer en turno ordinario las vacantes existentes en la escala Auxiliar de este Departamento que en dicha Orden se anunciaban,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Doña María Tomasa Sanz Alcolea, Auxiliar de Administración civil, con el

suelo anual de 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Teruel, al de Cáceres.

Don José María Alvarez Teruel, Auxiliar de Administración civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Murcia, al de Castellón.

Doña María Joaquina Ripoll Ferrando, Auxiliar de Administración civil,

con el sueldo anual de 4.000 pesetas, electa del Gobierno Civil de Alicante, al de Cuenca.

Don Félix Allende Morillo, Auxiliar de Administración civil, en el Gobierno Civil de Orense, al de Palencia.

Don Francisco Domingo Lambeja, Auxiliar de Administración civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Alava, al de Teruel.

Don Salvador Blasco Merás, Auxiliar de Administración civil, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Castellón al de Valencia.

No se proveen las restantes vacantes anunciadas por no haber sido solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de julio de 1942 por la que se convoca concurso para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, en los Servicios provinciales del mismo, entre los Auxiliares en expectativa de destino aprobados en oposición convocada por Orden de 16 de agosto de 1941, que se citan.**

Ilmo. Sr.: Existiendo veinte vacantes en la Escala Auxiliar de este Departamento que han de cubrirse con otros tantos Auxiliares, aprobados en reciente oposición y que se encuentran en expectativa de destino, se convoca a los comprendidos en los números 43 al 62, ambos inclusive, de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de marzo del año en curso, para que en plazo de ocho días naturales, que terminará el día 31 del mes en curso, formulen solicitud de destino, limitando su petición a cinco provincias de las comprendidas en la relación siguiente:

Albacete, Alava, Alicante, Cádiz, Ciudad Real, Castellón, Córdoba, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lerida, Mahón, Murcia Navarra, Orense, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Tetuán (Gobierno General de las Plazas de Soberanía de Africa).

En la solicitud se expresará el nombre y apellidos del solicitante, domicilio actual y número obtenido en la oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de julio de 1942 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 13 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), ampliada por la de 15 de julio siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), para proveer, en turno ordinario, las vacantes de la Escala Técnico-administrativa existentes en los Servicios centrales y provinciales.**

Ilmo. Sr.: Resolviendo concurso convocado por Orden de 13 de junio último, ampliada por la de 15 de julio siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio y 16 de julio), anunciando concurso para proveer, en turno ordinario, las vacantes existentes en la Escala Técnico-administrativa, Servicios Centrales y provinciales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Juan López Cano, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Barcelona, a este Ministerio, donde prestaba sus servicios como agregado.

Doña Rosa María Topete Bohigas, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Toledo, a este Ministerio, donde prestaba sus servicios como agregada.

Don Gerardo del Corral Sáiz, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Guadalajara, a este Ministerio, donde prestaba sus servicios como agregado.

Doña María Josefa Juanes García, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Santander, a este Ministerio, donde prestaba sus servicios como agregada;

Don José Luis Fernández Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Burgos, a este Ministerio, donde prestaba sus servicios como agregado.

Doña María Luisa Serrano Alghaeil, Oficial de primera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Córdoba, a este Ministerio, donde prestaba sus servicios como agregada.

Don Francisco Sánchez Menéndez-Rivas, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Guadalajara, a este Ministerio.

Don Rafael Bono Huerta, Jefe de

Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Sevilla, a este Ministerio.

Don Germán Gómez Llera y Arrazola, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Alava, al Ministerio.

Don Pedro Raga Berenguer, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Córdoba, al de Baleares.

Don Jenaro Ferrer de la Hoz, Oficial de primera clase de Administración Civil, electo del Gobierno Civil de Las Palmas, al de Huesca.

Don Manuel Corella Marrufo, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Cádiz, al de Murcia.

Don Martín Pérez Moral, Oficial de primera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Avila, al de Murcia.

Don David Torres Navarro, Oficial de primera clase de Administración Civil, en el Gobierno Civil de Almería, al de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de julio de 1942 por la que se dispone que la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional quede acoplada a los cargos o destinos que se detallan en el anexo que se cita.**

Ilmo. Sr.: Por estimarla más adecuada a la actual organización de los Servicios Sanitarios del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que figura cifrada en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto cuarto sección tercera del Presupuesto vigente, quede acoplada a los cargos o destinos que se detallan en el anexo que a continuación se publica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1942.—P. D. A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.



- Córdoba.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario H. R. Peñarroya.  
Director del Centro Secundario H. R. de Cabra.
- Coruña.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Un Médico del Cuerpo para Sanidad Exterior en El Ferrol del Caudillo.  
Director del Centro Secundario H. R. de Santiago.
- Cuenca.**—Jefe provincial.
- Gerona.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Figueras, con el servicio de la Estación Sanitaria Fronteriza de Port-Bou.
- Granada.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.
- Guadalajara.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. Sigüenza.
- Guiúzcoa.**—Jefe provincial.  
Médico de Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial, con la Dirección aneja del Centro Secundario de Higiene Rural de Pasajes y su servicio de Sanidad Exterior.  
Director de la Estación Sanitaria Fronteriza Irún.
- Huelva.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.
- Huesca.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Jaca.
- Jaén.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario H. R. de Linares.  
Director del Centro Secundario H. R. de Ubeda.  
Director del Centro Secundario H. R. de Villanueva del Arzobispo.
- León.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. Astorga.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Villafraanca del Bierzo.
- Lérida.**—Jefe provincial.
- Logroño.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. Calahorra.
- Lugo.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Monforte de Lemus.
- Madrid.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro de H. R. de Vallecas.
- Málaga.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.
- Murcia.**—Jefe provincial, con la Dirección aneja del Instituto del Tracoma.  
Director del Centro Secundario H. R. de Lorca.  
Director del Centro Secundario H. R. de Cieza.  
Director de Sanidad Exterior de Cartagena y Centro de H. R. anejo.
- Navarra.**—Jefe provincial.
- Oreense.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario H. R. Ribadavia.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.
- Oviedo.**—Jefe provincial.  
Médico de Sanidad Nacional para Sanidad Exterior en Avilés.  
Médico de Sanidad Nacional para Sanidad Exterior en San Esteban de Pravia.
- Director del Centro Secundario de H. R. de Mieres.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Gijón, con el Servicio de Sanidad Exterior.
- Palencia.**—Jefe provincial.
- Las Palmas.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario H. R. de Arrecife.
- Pontevedra.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Villagarcía, con el Servicio de Sanidad Exterior.  
Médico de Sanidad Nacional para Sanidad Exterior de Vigo.  
Director del Centro Secundario H. R. Laguardia.
- Salamanca.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Bejar.
- Santa Cruz de Tenerife.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Santa Cruz de la Palma, con el Servicio de Sanidad Exterior.
- Santander.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Castro-Urdiales, con el Servicio de Sanidad Exterior.  
Director del Centro Secundario H. R. de Santofía.  
Director del Centro Secundario H. R. de Reinosa.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Torrelavega.
- Segovia.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de El Espinar.
- Sevilla.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.
- Soria.**—Jefe provincial.
- Tarragona.**—Jefe provincial.
- Teruel.**—Jefe provincial.
- Toledo.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Talavera de la Reina.
- Valencia.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Gandía, con el Servicio de Sanidad Exterior.  
Médico de Sanidad Nacional para Sanidad Exterior de Sagunto.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Játiba.
- Valladolid.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Medina del Campo.  
Director del Centro Secundario de H. R. de Pradoluengo.
- Vizcaya.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.
- Zamora.**—Jefe provincial.  
Director del Centro Secundario H. R. Benavente.
- Zaragoza.**—Jefe provincial.  
Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial.  
Director del Centro Secundario H. R. Calatayud.  
Director del Centro Secundario H. R. Tarazona.
- Ceuta.**—Jefe del Servicio de Sanidad Exterior.
- Melilla.**—Jefe del Servicio de Sanidad Exterior.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. — Ingresos

*Conclusión a la Orden de 14 de julio de 1942 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los aspirantes que se relacionan. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 203, 204 y 205.*

- 206.<sup>a</sup> Rural.—Ramiro López Moreira, soldado de la Maestranza de Artillería de La Coruña.
- 200.<sup>a</sup> Rural.—Domingo López Fernández, soldado del Grupo Automovilismo C. E. de Galicia.
- 101.<sup>a</sup> Rural.—Gabriel Lalín García, Cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Ángel Menéndez Suárez, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 89.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Corsino Menéndez Montes, soldado del Regimiento de Fortificaciones número 1.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Higinio Martín Villalba, soldado del Regimiento de Artillería número 63.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Salvador Mate León, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 10 del C. de E. del Maestrazgo.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Núñez Ramos, soldado del Parque de Artillería de la Segunda Región.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Juan Navio Orea, Cabo del Regimiento de Infantería número 52.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—José Núñez Aizcun, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Gregorio Navarro Alba, soldado del Regimiento de Infantería de Milán núm. 32.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Prudencio Núñez Pérez, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Senén Peña Nieves, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Pérez Alvaro, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Domingo Pérez Gorgoso, soldado del Grupo de Intendencia del C. E. de Galicia.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Enrique Pereiro Fabar, soldado del Regimiento de Automóviles de Ingenieros.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Peral Gómez, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Prieto Incógnito, soldado del Batallón de Automovilismo de Flechas Azules.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Alfonso Pérez Quintela, marinero primero del Arsenal de El Ferrol.
- 112.<sup>a</sup> Santiago Peña Gómez, Cabo del Regimiento de Infantería número 22.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Fermín Pérez Andueza, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Domiciano Polo García, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 1.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Emiliano Patricio Hernández, Cabo del Regimiento de Artillería número 3.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Bonifacio Palazuelos Septién, Cabo del Regimiento de Infantería de Gerona número 18.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Pozo Regadera, Cabo de la Agrupación de Ametralladoras Antiaéreas.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Timoteo Peña Fernández, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Perales González, soldado del Parque de Artillería del Ejército del Sur.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Pinto Fernández, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—José Pozo Herrera, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Mariano de Pintos Herrez, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Félix Pastor Alonso, soldado del Batallón de Fortificación número 3.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Perea García, soldado de la Maestranza de Artillería de Sevilla.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Máximo Pérez Fernández, soldado del Grupo de Intendencia del C. E. de Galicia.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Andrés Palomo Osuna, soldado de la Segunda Región Aérea.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Claudino Pérez Malmierca, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Pérez Alvarez, Cabo del Regimiento de Infantería número 24.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Atanasio Parras Vázquez, Cabo del Grupo de Sanidad de la Segunda Región.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—José Pérez Villafranca, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Máximo Pérez Barón, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Pozas Pascual, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Saturio Panadero Asensio, soldado del Regimiento de Infantería número 56.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Agustín Rodríguez Rodríguez, soldado del séptimo Grupo de Intendencia.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Alfonso Rodríguez Pintor, Cabo del Batallón de Infantería de Montaña número 3.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Rodríguez Haro, soldado del Regimiento de Infantería número 45.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Reyes Hidalgo, soldado del Regimiento de Carros de Combate número 2.
- 221.<sup>a</sup> Rural.—Bernabé Rodríguez de Vera, Cabo del Regimiento de Artillería Mixta número 7.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Rodríguez López, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la 15.<sup>a</sup> División.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Cástor Rodríguez Carrozas, soldado del Regimiento de Artillería número 34.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Cipriano Rodríguez González, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Leonardo Ros Irurzun, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Donato Ruiz Pascual, Cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Romeo Romero, Cabo del Regimiento de Infantería número 54.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Rolán Ciordia, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Julían Ruiz González, soldado del Regimiento de Infantería número 32.
- 116.<sup>a</sup> Rural.—José Rovira Campoy, Cabo del Regimiento de Infantería número 37.
- 116.<sup>a</sup> Rural.—Cristóbal Rodríguez Bueno, soldado de la Maestranza de Artillería de Sevilla.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Cándido Ruiz Martín, soldado de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Justo del Rey Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Gumersindo Rivas Blanco, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Maurilio Ramos Antolínez, soldado de la Maestranza de Artillería de la Sexta Región.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Jenaro Rodríguez Díez, soldado del Grupo de Intendencia del C. E. de Galicia.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Benedicto Ramos Martínez, Cabo del Regimiento de Infantería número 22.

- 210.<sup>a</sup> Rural.—Benjamín Rojo Zumel, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- 1.<sup>a</sup> Móvil.—Rafael Rodríguez García, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 1.<sup>a</sup> Móvil.—José Rodríguez Garrido, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Valeriano Rodríguez Barbero, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Rodríguez García, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Rafael Redondo Gonzalo, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Valentín Rodríguez García, Cabo del Grupo de Regulares de Melilla número 2.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Juan Roncero Pino, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Eumenio Rodríguez Noyoa, soldado del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.
- 208.<sup>a</sup> Rural.—Sebastián Rivas Vargas, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 3 y Regimiento de Caballería número 13.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Juan Roselló Dols, soldado de la Compañía de Sanidad de Baleares.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Reina Aguilar, Cabo del Regimiento de Artillería número 12.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Rufo Romero, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Germán Ruiz de Azúa Ortiz de Urbina, Cabo del Regimiento de Infantería n.º 21.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Domingo Rodríguez Clavijo, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 306.<sup>a</sup> Rural.—Arturo Rivas Aval, Cabo del Regimiento de Artillería número 20.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Jesús Rodríguez Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Requena Requena, soldado de la sexta Bandera del segundo Tercio de la Legión.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Agustín Ramos Hernández, soldado del Regimiento Mixto de Infantería número 84.
- 102.<sup>a</sup> Rural.—Teodoro Rodríguez Gómez, soldado del 32.º Regimiento del Ejército del Aire.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Rodríguez Antón, soldado del Grupo de Veterinaria Militar número 7.
- 113.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Rilova Santamaría, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 102.<sup>a</sup> Rural.—Petróneo Rodríguez Aguilera, soldado de la segunda Bandera de Falange de Castilla.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Mariano Real Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 43.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Tomás Romero Lacasa, soldado del Instituto de Higiene Militar de Madrid.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Gregorio Ramos Martínez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Mariano Romero Núñez, soldado del segundo Regimiento de Artillería de Montaña.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Juan Ramírez Roldán, Cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—José Rodríguez Moreno, Sargento Habilitado del Regimiento de Infantería núm. 6.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Isidoro Ramírez Roldán, Sargento Habilitado del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Ruiz de Gauna López de Munnain, Cabo del Regimiento de Infantería número 21.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Riveo del Arco, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 221.<sup>a</sup> Rural.—Claudio Rodríguez Delgado, Cabo del Regimiento de Infantería de Tenerife número 38.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—José Río Hernández, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 307.<sup>a</sup> Rural.—Gregorio Sánchez Roché, soldado del Regimiento de Transmisiones.
- 315.<sup>a</sup> Rural.—Aurelio Sánchez Tébar, soldado de la quinta Bandera de F. E. T. de Burgos.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Mariano San José de la Riva, Cabo de la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid.
- 307.<sup>a</sup> Rural.—Wenceslao Sanz Jorcano, soldado del Regimiento de Infantería de Gerona n.º 18.
- 219.<sup>a</sup> Rural.—Jacobo Sánchez García, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Juan Sandoval Luna, Cabo del sexto Batallón de Infantería de Montaña.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Amancio Sancho Ortega, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 6.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Emérito San Bruno Arranz, soldado del quinto Grupo de Sanidad Militar.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Julio Sancho Chicote, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—José Sánchez Giles, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Sánchez Cordón, Cabo del Batallón de Infantería de Montaña número 3.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Florián Serrano Bellido, Cabo del Regimiento de Infantería número 50.
- 119.<sup>a</sup> Rural.—Adolfo San Emeterio Veci, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Marcelo Satrustegui Gamboa, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Jesús Sánchez Hernández, soldado de Automovimiento del Centro.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Jeremías Sastre Sandín, soldado del Regimiento de Infantería de Toledo núm. 26.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Emilio Sánchez Mateos, soldado del Regimiento de Infantería número 45.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Federico de Santa Cruz Tursi, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería núm. 84.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Saturnino Sinovás Cristóbal, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Santos Romero, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Julián San Miguel Villafañez, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 119.<sup>a</sup> Rural.—Juan Servian Pineda, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Jesús Suárez Julián, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—José Sandoval González, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Victoriano Sancha Moreno, Cabo del Regimiento de Artillería número 25.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Amador Sotelo Conde, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Justino Sanz Arranz, Cabo de la primera Brigada del Aire, Grupo 15 G.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Constantino Sancho Núñez, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Juan San Bruno García, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Adolfo Sotelo Prieto, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Emilio Seljo Incógnito, soldado del Regimiento de Infantería número 7.

- 406.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Sotelo Prada, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Sánchez Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Feliciano Segurado Cruz, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Teodosio Salido Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 307.<sup>a</sup> Rural.—Perpetuo Sánchez Sánchez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 5.
- 307.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Soriano Soriano, soldado del Regimiento de Infantería de Gerona n.º 18.
- 101.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Sánchez Sánchez, soldado del tercer Grupo de Intendencia.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Saavedra Moreno, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Sánchez Mateos, Cabo del Parque de Artillería de Sevilla.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Rafael Soria García, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Sarriá Durán, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Serafin Solá Julio, soldado de F. E. T. y las J. O. N. S.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Diego Sánchez Rodríguez, soldado de F. E. T. de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Máximo Sanz Domínguez, soldado de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Sánchez Echeverría, soldado del Regimiento de Infantería número 86.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Pablo Sánchez Muñoz, soldado del Regimiento de Artillería número 3.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Zenón Sánchez Manzano, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Sánchez Gómez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Sevilla Soria, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.
- 319.<sup>a</sup> Rural.—Juan San José del Valle, soldado del Regimiento de Artillería número 46.
- 204.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Saavedra Gálvez, Cabo de la Comandancia Principal de Artillería Ceuta.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Dionisio Sabin Pérez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Viera Béjar, Cabo del Regimiento de Infantería número 8.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Abdón Viana Moreno, soldado del 2.º Tercio de la Legión.
- 101.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Viñas Abril, Cabo del Regimiento de Infantería de Granada número 6.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Gabino Vay Alonso, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Villar Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 30.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Adolfo Vispo Peña, Cabo del Batallón de Fusileros número 21.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Santiago de la Viuda Siero, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Vicente Vicente, Cabo del Regimiento de Infantería número 54.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Domiciano del Valle Calvo, Cabo del Regimiento de Infantería Milán, número 32.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Vallecillo Rabanal, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Isidro Valencia Valencia, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Varea Losada, soldado del Regimiento Mixto de Infantería número 88.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Angel Vázquez Mera, soldado del Regimiento de Artillería de Costa, número 4.

- 206.<sup>a</sup> Rural.—Gerardo Vilas Sanjurjo, soldado del Regimiento de Infantería de Burgos núm. 31.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Camilo Valcárcel Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Zacarias Villanueva Rojo, soldado del Regimiento de Infantería número 86.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Vicente Martín, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Paulino Viñuelas Canelas, Cabo del Regimiento de Artillería número 41.
- 106.<sup>a</sup> Rural.—Andrés Vázquez Serrano, soldado del Grupo de Sanidad del C. E. de Galicia.
- 102.<sup>a</sup> Rural.—Julían Vargas García, soldado del Batallón de Trabajadores número 77.
- 102.<sup>a</sup> Rural.—Dionisio Vallejo Aguado, soldado del Regimiento de Infantería número 44.
- 102.<sup>a</sup> Rural.—Gonzalo Villacañas Ramos, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 10.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Santiago Vázquez Pérez, Cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Villarino García, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Vicente Eleno, soldado de la Jefatura de Automóviles del Ejército del Centro.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Vicente González, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 118.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Vázquez Pablos, soldado del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Vaqueros Casero, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 89.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Arturo Villar González, Cabo de la Escuela de Automovilismo del Ejército Segovia.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Fernando Vázquez Pérez, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.

*A la 234.<sup>a</sup> Comandancia de Costas (Cádiz)*

- 216.<sup>a</sup> Rural.—Pascual Fernández Vela, soldado del Grupo de Intendencia número 2.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Ramiro Alvarez Novoa, soldado del Regimiento de Infantería Milán número 32.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Rodolfo Alvarez González, soldado del Grupo de Intendencia número 3.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Roberto Agustín Arias Eugenio, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña 29.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Angel Arranz Arranz, Cabo del Regimiento de Infantería de América, número 23.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—José Armenta Sáez de Ibarra, soldado del Regimiento Mixto de Infantería núm. 86.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Jenaro Alonso Angulo, Cabo del Regimiento de Infantería número 21.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Marcial Alonso Vaquero, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Abdón Alvarez Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 17.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Francisco de Arriba Lázaro, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Gregorio Alvarez González, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Alfredo Blanco González, soldado del Regimiento de Artillería número 62.
- 113.<sup>a</sup> Rural.—Eladio Bengoa Arresti, Cabo de la F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava.
- 2.<sup>a</sup> Móvil.—José Ballesteros Sotillo, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 113.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Beitia Beitia, soldado de la Maestranza de Artillería de la Sexta Región.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Blanco Mateo, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Fortunato Barrera Cadierno, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

- 106.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Barreiro Vázquez, Cabo del Regimiento de Infantería de Marina número 4.
- 2.<sup>a</sup> Móvil.—José Barrinuevo Noguerras, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Victoriano Cabeza Moreno, Cabo del Regimiento de Artillería número 22.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Fortunato Corral Nogueira, soldado del Regimiento de Flechas Verdes número 13.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Arturo Caldeiro Fernández, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Cid González, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Cedrón Rodríguez, Cabo del Grupo de Intendencia del C. E. de Galicia.
- 320.<sup>a</sup> Rural.—Félix Chexa Herranz, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Justo Domínguez Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Valentín Domínguez González, soldado del Grupo de Intendencia número 8.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Fernández Alvarez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Servando Fernández Feijoo, Cabo del Grupo de Intendencia del primer C. de E.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—José Fuentes López, soldado del Depósito Central de la Remonta.
- 051.<sup>a</sup> Rural.—Jesus Funes Eernal, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Zaragoza.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Inocencio Flórez Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 4.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Benito Fernández Quintela, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Elias Fernández López, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Ladislao González Aguilar, Cabo del Regimiento de Infantería número 76.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Julio Gómez García, soldado del Regimiento de Artillería del C. de E. número 16.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Ramiro García Ramos, Cabo de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán número 1.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Maximino García Novoa, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 30.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Adolfo García Terrón, soldado del Regimiento de Ingenieros número 5.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Ruperto García Renales, soldado del Regimiento de Infantería de Gérona número 18.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Olegario González Herranz, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Faustino García Andrés, soldado del Regimiento de Pontoneros de Zaragoza.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Gregorio García Ambrona, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Guillermo Hermosilla López, soldado del Grupo de Defensa Contra Aeronaves número 2.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Abilio Herrero Merino, Cabo del Regimiento de Infantería número 22.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Hernández Borrego, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Julían Hernández García, Cabo del Regimiento de Infantería número 89.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Justo Iglesias Holgado, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Rafael Laso Mazuela, soldado de la Segunda Región Aérea.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—José Losada Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Seráffin Larios Coello, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Elias López Prieto, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.
- 105.<sup>a</sup> Rural.—José Martínez Alonso, soldado del Regimiento de Infantería número 53.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Agustín Migueles Ferreras, Cabo del Regimiento de Infantería número 1.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Jesus Méndez Torneiro, soldado del Regimiento de Infantería de Simancas número 40.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Raúl Nuevo Rodríguez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 29.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Julían Nieto Flores, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 119.<sup>a</sup> Rural.—Rafael Palazuelos López, soldado del Regimiento de Infantería de Granada número 6.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Domingo Pascual Pascual, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Julio Pascual Cocero, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Jesus Piñeiro Conde, soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 3.
- 103.<sup>a</sup> Rural.—Juan Pizarro Barroso, soldado del Grupo de Sanidad del tercer C. de E.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Fidel Pérez Carazo, soldado del Regimiento de Transmisiones.
- 1.<sup>a</sup> Móvil.—Guillermo Pérez Rodríguez, soldado del Regimiento de Ingenieros número 10.
- 121.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Quevedo Brito, soldado del Regimiento de Infantería de Canarias número 39.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Eugenio Quiroga Hernández, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Juan Quiroga González, Cabo del Regimiento de Artillería número 47.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Quintela Fernández, soldado de la undécima Unidad de Servicio de Aviación.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Juan Quiroga Saco, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.
- 101.<sup>a</sup> Rural.—Virgilio Quijada Cuñado, soldado de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Paulino Ratón González, soldado del Batallón número 1 de Recuperación del Ministerio de la Guerra.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Recalde Tabernerro, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Mauricio Ratón Tomé, soldado del Regimiento de Artillería número 75.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Gabriel del Río Calabor, soldado del Regimiento de Infantería número 53.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Atanasio Ruiz Gutiérrez, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Ramón Rodríguez García, soldado del Regimiento de Artillería número 29.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Rodríguez Rodríguez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Elias Rivero González, soldado del Regimiento de Infantería de Zamora número 29.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Faustino Reguero Pérez, Cabo del Regimiento de Infantería de Flechas Verdes número 13.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Demetrio Rodríguez Maldonado, soldado del Regimiento de Caballería número 13.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Tomás Regidor Capilla, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Félix Rivera Arranz, Cabo del Grupo de Intendencia del C. de E. de Guadarrama,

- 112.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Villalain González, soldado de Ingenieros de la Agrupación de Servicios Especiales.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Cesáreo Vicente Hernández, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 40.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Angel Vicente Vicente, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Rafael Villanueva Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Cornelio Vela Refingo, Cabo del tercer Grupo Mixto de Artillería 75-27.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Leoncio Vicuña Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería número 54.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Luis Vidaurre Monreal, Cabo del Regimiento de Infantería número 23.
- 218.<sup>a</sup> Rural.—José Vidal Molina, soldado del Grupo de Veterinaria Militar número 7.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Vázquez Catalina, Cabo de la Novena Bandera de F. E. T. de Castilla.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Lorenzo Valdespina Lázaro, soldado del Servicio Automovilismo del Ejército del Centro.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Cesáreo Varillas Pérez, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 218.<sup>a</sup> Rural.—José Valenzuela Molins, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 2.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Vallejo Aparicio, Cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Andrés Vázquez Rodríguez, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Amancio Villas Antoranz, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 306.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Yebra Varela, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Pablo Yubero Martínez, Cabo del Regimiento de Infantería de línea número 17.
- 215.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Zapata Vera, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 3.

*A la 334.<sup>a</sup> Comandancia de Costas (Huelva)*

- 1.<sup>a</sup> Móvil.—Salvador Domínguez Ortiz, Cabo de la Compañía de Infantería del Ministerio de Marina.
- 204.<sup>a</sup> Rural.—José Fernández Lirola, marinero de la Escuela Naval Militar de San Fernando.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Juan Limas Santisteban, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Claudio García Granada, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Julián García Mateos, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Herminio Gallardo Tapia, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario número 34.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Luis Lozano Torrecilla, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Amador Lozano Roncero, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Nemesio Llorente Vega, soldado del Regimiento de Artillería del C. de E. número 46.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—José Méndez Rubinos, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Nogueira Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Zamora número 29.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Aniceto Santos Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 4.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Angel Sánchez Bartolomé, soldado del Regimiento de Infantería número 26.

- 211.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Sánchez Cordobés, Cabo del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Sánchez Gordillo, Cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Eugenio Salaverry Marticorena, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Juan Antón Alpanseque, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 56.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Fortunato Arcija López, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Cristóbal Amador Pineda, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Ricardo Alvarez Maqueda, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Ayo Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería número 43.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Severiano Arroyo Arranz, soldado del Regimiento de Infantería de Gerona número 18.
- 204.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Alcalde Jiménez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Ayuso Lallana, soldado del Regimiento de Caballería de Castillejos número 9.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Mariano Bravo Caballero, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Antelmo Bardisa Compañy, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 229.<sup>a</sup> Rural.—José Bernal Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Lorenzo Bauza Nicoláu, Cabo de las Fuerzas Aéreas de Baleares.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Bernabé Morata, Cabo del Regimiento de Artillería número 41.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Luis Barrueco Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Boch Valent, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Leovigildo del Barrio Navarro, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Sebastián Bestard Sbert, Cabo del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Julián Bermejo Martín, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Eugenio Collarte Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Juan Compañy Bauzá, soldado del Grupo de Intendencia de Baleares.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—José Cabrera Delgado, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—José Manuel Castilla García, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Doroteo Cantarero Falcón, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 8.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Fortunato Castilla Leal, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Ceraá Mayoll, Cabo del Regimiento de Infantería número 60.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Julián Calvo Delgado, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Cruz Cruz, soldado del Regimiento de Infantería número 10.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Delgado Puente, soldado del Regimiento de Artillería número 28.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Maudilio Delgado Prieto, soldado del Grupo Divisionario de Sanidad Militar, primera Compañía Mixta.

- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Diz Delgado, soldado del Regimiento de Infantería número 12.
- 215.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Egza Peña, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Emilio Fernández Conde, soldado del Centro de Transmisiones de Madrid.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Ferrer Pons, soldado del Regimiento de Artillería número 5.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Fernández Gómez, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 14.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Fernández Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Teodoro Gamazo Cabezuado, Cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Joaquín García Moreda, Cabo P. del Regimiento de Infantería número 28.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Fidel García García, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Gual Nevoit, soldado del Grupo de Automóviles de Baleares.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Luis González Francisco, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Martín González Gaité, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—César González Rovira, soldado del Grupo de Intendencia número 8.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Narciso García Herrero, Cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Luis Cama Montero, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Calixto Gil López, Cabo del Regimiento de Artillería número 25.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Mariano Gómez Velasco, soldado del Regimiento de Ingenieros de Transmisiones.
- 105.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Gil Rodríguez, Cabo del Grupo de Automóviles del C. de E. del Turia.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Gaspar Homar Perelló, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros número 1.
- 204.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Jiménez Freire, Sargento Habilitado del Regimiento de Cazadores Serralló número 8.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Cástor Jimeno Yagüe, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Teodoro Ledo Bouzas, soldado de la quinta Escuadra H. E. 111 del 110.<sup>o</sup> Grupo de Aviación.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Domingo Lamelas González, soldado del Grupo de Intendencia número 8.
- 104.<sup>a</sup> Rural.—Carmelo Lora Romero, soldado del Batallón de Automóviles de Marruecos.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Agustín López Gómez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 29.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Lorenzo Araujo, soldado del primer Tercio de la Legión.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Llompert Roig, soldado del Grupo de Automovilismo de Baleares.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Bartolomé Llicerías Dalmáu, soldado del Regimiento de Artillería número 36.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Tomás Martín Casado, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Marcos Arroyo, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Jaime Maestres Rosselló, Cabo del Regimiento de Infantería número 36.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Mayordomo Garzón, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Martín Olivares, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Mateo Matas Nadal, soldado del Grupo de Intendencia de Baleares.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Márquez Maldonado, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Miruel Sánchez, Cabo P. del Regimiento de Infantería número 28.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Muñoz Medrano, soldado del Grupo de Intendencia número 5.
- 116.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Narváez Ocaña, soldado del Regimiento de Infantería de Granada n.º 6.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Faustino Navares Núñez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 241.<sup>a</sup> Rural.—Jaime Oliver Mir, Cabo del Regimiento de Infantería número 60.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Simeón Ortega Miguel, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Luis Pérez Almeida, Sargento Habilitado del Regimiento de Infantería número 28.
- 204.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Prieto Cáceres, soldado del Grupo de Automóviles de la Segunda Región Militar.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Pérez Robledo, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Venerando Prado, soldado del Regimiento de Artillería número 29.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Bernardino Pérez Pinar, soldado del Regimiento de Artillería número 49.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Secundino Portugal Sanz, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Jesús Rodríguez de las Heras, Cabo del Regimiento de Infantería número 58.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—José Rodríguez Bartolomé, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Silvano Rodríguez Heras, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
- 120.<sup>a</sup> Rural.—Nicomedes Ruiz Soria, soldado del Regimiento de Artillería número 45.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Emiliano Ruiz Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 8.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Alejandro Rodríguez Matilla, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 116.<sup>a</sup> Rural.—Luis Román Torres, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Rubio González, soldado del Regimiento de Infantería número 1.
- 104.—Arcadio Rubio Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 7.

*A la 138.<sup>a</sup> Comandancia de Costas (Gijón)*

- 219.<sup>a</sup> Rural.—José Barrueco Sánchez, Cabo del Regimiento de Artillería número 20.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Rodríguez Fernández, soldado del Grupo de Intendencia del C. de E. de Galicia.
- 119.<sup>a</sup> Rural.—Fermin García Tortajada, soldado del Regimiento de Fortificaciones número 1.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Honorio Prieto Estévez, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Manzano Ayuso, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Sandalio Alonso Llera, soldado del Regimiento de Infantería número 42.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Eladio Blanco Mañana, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Ángel Buenaes Cantero, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Minervino Costales González, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 3.
- 217.<sup>a</sup> Rural.—Faustino Campo López, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. E. y Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

217.<sup>a</sup> Rural.—Aquilino Cardeli Moris, soldado del Regimiento de Artillería número 27.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Díaz Ferrero, soldado del Regimiento de Caballería número 13.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Severino Eguen Miyar, Cabo del Regimiento de Infantería de Canarias número 39.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Arturo Espiga Díaz, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 31.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Alejandro Fernández García, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Nemesio Fernández Bardón, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—José Fernández González, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 15.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Segundo Foyo Nava, soldado del Regimiento de Infantería número 42.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—José Fresno Santos, soldado del Regimiento de Infantería número 22.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Crescencio González Suárez, Cabo del Regimiento de Infantería número 4.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Enrique González González, Cabo del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Angel González García, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 39.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Leandro García de la Campa, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña 3.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Luis Iglesias Carbajal, Cabo de C. R. M. y Reserva número 43, Oviedo.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Daniel Iglesias Posada, Cabo del 2.º Tercio de la Legión.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Victor Martínez Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 42.  
 220.<sup>a</sup> Rural.—Eulogio Sacristán Casado, Cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras 15.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Villar Vega, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Oviedo.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Ricardo Villar Valdés, soldado del Regimiento de Ingenieros de Madrid.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Luis Victorero Granda, Cabo del Regimiento de Infantería Canarias número 39.  
 217.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Villanueva Alonso, soldado del Grupo de Sanidad Militar C. de E. Castilla  
 209.<sup>a</sup> Rural.—José Rubio Santos, soldado del Regimiento de Infantería número 28.  
 309.<sup>a</sup> Rural.—Romualdo Rodríguez Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 6.  
 406.<sup>a</sup> Rural.—Demiro Rodríguez Rubin, marino del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
 210.<sup>a</sup> Rural.—Santiago Redondo González, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 11.  
 104.<sup>a</sup> Rural.—Julían Rodríguez Haro, soldado del Grupo de Intendencia número 2.  
 241.<sup>a</sup> Rural.—Bartolomé Seguí Ramón, soldado del Regimiento de Artillería número 5.  
 209.—Rural.—Jacinto Sagrado Torollo, soldado del Regimiento de Infantería número 28.  
 241.<sup>a</sup> Rural.—Mateos Sureda Juan, Cabo del Regimiento de Infantería número 36.  
 112.<sup>a</sup> Rural.—Celestino Sainz Anuncibay, Cabo de la Sección de Destinos del Cuartel General del C. de E. Urgel  
 104.<sup>a</sup> Rural.—José Serrano Lobato, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.  
 112.<sup>a</sup> Rural.—Julían San Martín Gómez de Mantilla, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.  
 120.<sup>a</sup> Rural.—Julían Santamaría Moreno, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.  
 116.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Tineo Cantero, soldado de la Comandancia General de Fuerzas Militares de Marruecos.

120.<sup>a</sup> Rural.—Adolfo Tejero Vinuesa, Cabo del Regimiento de Infantería número 52.  
 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Tapia Herrero, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 7.  
 112.<sup>a</sup> Rural.—José Tobalina López, Cabo del Batallón de Cazadores de San Fernando número 1.  
 209.<sup>a</sup> Rural.—Luis Vicente Guzmán, soldado del Regimiento de Artillería número 26.  
 209.<sup>a</sup> Rural.—Julían Vicente Bajo, Cabo P. del Regimiento de Infantería número 28.  
 406.<sup>a</sup> Rural.—Javier Veloso Chousal, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.  
 209.<sup>a</sup> Rural.—Hipólito Vidal García, Cabo del Regimiento de Artillería número 41.  
 210.<sup>a</sup> Rural.—Hemerenciano Vega Mazuelas, soldado de la Segunda Región Aérea.  
 4.<sup>a</sup> Móvil.—Teótimo de la Villa Castán, soldado del Regimiento de Infantería número 53.  
 120.<sup>a</sup> Rural.—Fermin Vallejo Hernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 19.  
 406.<sup>a</sup> Rural.—Ricardo Añel Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 29.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Eloy Antequera Manzano, soldado del Regimiento de Infantería número 3º.  
 406.<sup>a</sup> Rural.—Roberto Arias Alonso, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Orense.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Ramón Aroza Casaubón, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—José Alarcón Omeas, soldado de C. M. R. del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Victoriano Almodóvar Almendros, soldado del Regimiento de Infantería de línea número 5.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Aguilar Márquez, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cádiz.  
 111.<sup>a</sup> Rural.—Facundo Alvarado Luis, soldado del Regimiento de Artillería número 12.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Cristóbal Alvarez Romera, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 48.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Alvarez Moreno, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.  
 201.<sup>a</sup> Rural.—Marcelino Buitrago Jiménez, Cabo del Regimiento de Caballería número 5.  
 209.<sup>a</sup> Rural.—Mateo Barba Mendo, soldado del Regimiento de Artillería número 26.  
 201.<sup>a</sup> Rural.—Benigno Barrero Cabo, soldado del Regimiento de Artillería número 47.  
 118.<sup>a</sup> Rural.—José Bravo Prieto, soldado del Regimiento de Artillería número 42.  
 107.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Berduque Orbea, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.  
 201.<sup>a</sup> Rural.—Lucinio Bermejo Core, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.  
 118.<sup>a</sup> Rural.—Apolonio Buitrago Montes, Cabo del Batallón de Infantería de Montaña número 3.  
 209.<sup>a</sup> Rural.—Lorenzo Barez Puente, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.  
 204.<sup>a</sup> Rural.—José Barroso Márquez, marino de la Compañía de Mar de Melilla.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Baena Sierra, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—José Blanco Amat, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.  
 108.<sup>a</sup> Rural.—José Bravo Vega, Cabo del Regimiento de Infantería número 5.

- 209.<sup>a</sup> Rural.—José de Cabo Macias, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 10.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Calderón Vicente, Cabo P. del Regimiento de Infantería número 28.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Carretero Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 118.<sup>a</sup> Rural.—Eloy Cuenca Calvo, soldado del Regimiento de Artillería número 17.
- 108.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Coderque Lara, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 108.<sup>a</sup> Rural.—Enrique Camino Donaire, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 108.<sup>a</sup> Rural.—Miguel Carrión Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 5.
- 108.<sup>a</sup> Rural.—Juan Carmona Mingorance, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 5.
- 108.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Calvin Gómez, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 204.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Contador Sierra, soldado del Grupo de Intendencia número 2.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Luis Coria Castro, soldado del Grupo de Intendencia número 8.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Cuñarro Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Gumersindo Domínguez Filgueira, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Ignacio Díaz Pardiñas, soldado del Regimiento de Artillería número 29.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Isaac Dóniz Lorenzo, soldado del Grupo de Sanidad de la Octava Región.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Ramón Domínguez Blanco, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Carlos Díez Revilla, soldado del Regimiento de Artillería del C. de E. núm. 46.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Mariano Ercilla Gómez, soldado del Regimiento de Artillería número 63.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Honorino Fernández Pérez, soldado del Regimiento Mixto de Armas número 86.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Fernández Pérez, Cabo del Grupo de Intendencia número 8.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Fernández Arias, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Tomás González Rodríguez, soldado del Grupo de Intendencia C. de E. Guadarrama.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Ildefonso Pérez Carmona, soldado de F.E.T. y de las J. O. N. S. e Badajoz.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Pacífico García Ruiz, Cabo del Regimiento de Infantería número 43.

**Altas como Guardias segundos de Caballería**

*Al Escuadrón del séptimo Tercio Rural (Zaragoza)*

- 1.<sup>a</sup> Móvil.—Juan Matías Escalante, Cabo del Grupo de Intendencia número 1.
- 118.<sup>a</sup> Rural.—Justo Aragón Chacón, Cabo del Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1.
- 207.<sup>a</sup> Rural.—Ramón Fanlo Gil, Cabo del Regimiento de Infantería número 52.
- 307.<sup>a</sup> Rural.—Conrado Pardo Moya, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 5.
- 207.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Perat Tomás, Cabo del Regimiento de Artillería número 22.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Nector González Llorente, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación n.º 3.
- 813.<sup>a</sup> Rural.—Andrés Saráchega San Juan, soldado del Grupo de Exploración y Explotación n.º 1.
- 220.<sup>a</sup> Rural.—Mariano Sabio Berzosa, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 5.

- 102.<sup>a</sup> Rural.—Benito Sánchez-Collado Carretero, soldado de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.
- 107.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Lorente Serrano, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 15.

*Al Escuadrón del noveno Tercio Rural (Valladolid)*

- 1.<sup>a</sup> Móvil.—Pablo Martín Gutiérrez, Sargento habilitado del Regimiento Mixto de Caballería número 11.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Aires Aires, soldado de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Fernández Hernández, soldado del Grupo de Exploración y Explotación n.º 7.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Jacinto Blanco Toribio, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Fernando Cañada de la Iglesia, soldado del Grupo de Exploración y Explotación n.º 7.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Valentín Cañibano Estébanez, Cabo del Grupo de Sanidad número 7.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—José Domínguez Concellón, soldado del Regimiento Mixto de Caballería núm. 1.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—Aurelio Fernández de la Fuente, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación n.º 7.
- 309.<sup>a</sup> Rural.—José González Veleda, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 4.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Ambrosio Gómez Fraile, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.

*Al Escuadrón del décimo Tercio Rural (León)*

- 110.<sup>a</sup> Dámaso Barredo Salvador soldado del Regimiento de Infantería de línea número 52.
- 110.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Blanco Mendaña, soldado del séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- 106.<sup>a</sup> Rural.—José Bernúdez Deus, Cabo del Regimiento de Caballería número 28.
- 110.<sup>a</sup> Rural.—Herminio Castro Fernández, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 35.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Diego González Vallejo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Basilio Gómez Francisco, soldado del Grupo de Veterinaria Militar número 6.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Luis López Garrido, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Mazuelas Terán, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Agustín Vicente García, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—José Manchado Bernal, soldado del Regimiento de Caballería número 1.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—José Miranda Velo, Cabo del Regimiento de Artillería número 29.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Ciríaco Manguado Carbajosa, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Emilio Martín Blázquez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Manuel Jimeno Herrero, Cabo de la Academia de Caballería de Valladolid.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Honorino Herguedas Herguedas, soldado del Regimiento Mixto de Caballería núm. 4.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Hernández Rodríguez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación n.º 1.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Leónides Jiménez Gómez, soldado del Regimiento de Caballería número 2.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Segundo Aguado Cachorro, soldado del Grupo de Exploración y Explotación, Regimiento número 18.

- 209.<sup>a</sup> Rural.—Cristino Nieto Baltasar, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 206.<sup>a</sup> Rural.—Ovidio Pico Teixeira, soldado del Regimiento de Infantería de Marina número 3.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Teodoro Redondo Rubio, Cabo del Regimiento Mixto de Caballería número 17.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Recio Polo, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
  - 1.<sup>a</sup> Móvil.—Adolfo Rodríguez Mena, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Cánido Rodríguez González, Cabo de la Escolta Presidencial.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Agapito Rincón Hernández, soldado del Regimiento Mixto de Caballería número 14.

*Al Escuadrón del duodécimo Tercio Rural (Burgos)*

- 213.<sup>a</sup> Rural.—Alejandro Arrieta Olivares, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Ansa Sanz, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Francisco Bueno López, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Benito Barredo Ruiz, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Hermenegildo Bayona Castillo, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Wandregisilo Calle González, soldado del Exploración y Explotación número 7.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Martín Córdoba Romero, soldado del tercer Regimiento de Caballería.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Félix Cerezo Pascual, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Ángel Chasco Fernández, Cabo de la 81 Unidad de Aviación.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Manuel García Gómez, Cabo del Regimiento de Caballería número 2.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Dámaso García Sanz, soldado del Regimiento de Caballería número 5.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Anastasio Martín Fernández, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Silvano Marquinez Ocariz, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 112.<sup>a</sup> Rural.—Anastasio Mena Ruiz, Cabo del Regimiento de Artillería número 63.
- 213.<sup>a</sup> Rural.—Victorio Zaspé Itoiz, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.

*Al Escuadrón del décimoséptimo Tercio Rural (Oviedo)*

- 112.<sup>a</sup> Rural.—Juan López Calzada, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 5.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Dalmiro Doniz Sierra, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 8.
- 219.<sup>a</sup> Rural.—Germán Fernández Fernández, soldado de Artillería de la 6.<sup>a</sup> Compañía de Parques y Talleres.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Jesús Fernández de Larrinoa Late, soldado del Grupo de Exploración y Explotación del C. de E. de Navarra.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Fernández Varela, soldado del Regimiento de Cazadores España, 5.<sup>o</sup> de Caballería.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Gonzalo Fernández Rodríguez, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
- 219.<sup>a</sup> Rural.—Baudilio Fernández Turienzo, soldado del Regimiento de Artillería número 24.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Arturo García Bernárdez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.
- 210.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Guerrero Uriarte, Cabo del Regimiento de Fortificaciones número 3.

- 406.<sup>a</sup> Rural.—Aurentino Gómez Bernárdez, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Delmiro Pérez Borrajo, soldado del Regimiento de Cazadores número 6.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Flaminio Rodríguez Alvarez, soldado del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.
- 219.<sup>a</sup> Rural.—David Rodríguez Pérez, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería de Montaña número 56.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Carlos Sampedro Blanco, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Tomás Tain Fernández, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 18.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Celerino González González, soldado del Grupo de Exploración y Explotación n.º 7.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Mauricio Gómez Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Marceliano Gil Gómez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Francisco González Cancho, soldado del Regimiento de Caballería número 3.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Diego Regodón Avila, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Luciano Cantero Grados, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 14.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Antonio Correa Perera, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería núm. 3.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Felipe Cipriano Borrega, Cabo del Tercio de Levante de Infantería de Marina.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Victoriano Jiménez Jiménez, soldado del Regimiento de Caballería de Calatravas.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Silvestre Izquierdo Guillermo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación n.º 74.
- 201.<sup>a</sup> Rural.—Abundio Jiménez García, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Gerardo Jiménez Borez, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Vicente Pérez Mancha, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Demetrio Pastor Blanco, soldado de Caballería de la Sección Destinos de la 8.<sup>a</sup> Región Militar.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Palomino Tosina, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 301.<sup>a</sup> Rural.—Remigio Pérez Navarro, soldado del Regimiento de Caballería número 3.
- 313.<sup>a</sup> Rural.—Teodosio Ruiz Salazar, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación del C. de E. de Navarra.
- 406.<sup>a</sup> Rural.—Eustaquio Pérez Fernández, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Mateo Plaza Plaza, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 209.<sup>a</sup> Rural.—Juan Sánchez Gallego, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 106.<sup>a</sup> Rural.—Elias Sampedro Mariñas, soldado del Regimiento de Infantería de Marina núm. 24.
- 111.<sup>a</sup> Rural.—Alfonso Sánchez Jiménez, Cabo del Regimiento Infantería Flechas Negras n.º 15.
- 109.<sup>a</sup> Rural.—Pedro Santana San Juan, Cabo del Batallón de Automovilismo número 4.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Alvaro Vaquero Pires, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 211.<sup>a</sup> Rural.—Feliciano Acosta García, soldado del Regimiento de Caballería número 2.

Madrid, 14 de julio de 1942.

VARELA

# MINISTERIO DE MARINA

## CONVOCATORIAS

**ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se convoca a exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada.**

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir seis plazas de Aspirantes del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en la Escuela Naval Militar, dando comienzo el día 15 de octubre de 1942.

Art. 3.º Las plazas convocadas se cubrirán por orden riguroso de puntuación sin que en ningún caso pueda autorizarse otra ampliación que la de dos plazas para los opositores que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia, de acuerdo con lo estipulado en el apartado b) de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 («Diario Oficial» núm. 59).

Art. 4.º Para determinar un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares en la pasada campaña.

c) Ser ex combatiente y, entre éstos, la mayor permanencia en unidades de combate de mar, tierra o aire, destinadas en primera línea, durante el Movimiento Nacional.

d) Ser ex cautivo y, entre éstos, el mayor tiempo de prisión.

e) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría, militar y, en su defecto, la mayor edad.

Art. 5.º Para tomar parte en las oposiciones se necesitará reunir las condiciones siguientes:

a) Ser ciudadano español.

b) Ser soltero, tener cumplidos los dieciocho años en 31 de diciembre de 1942 y no haber cumplido los veintitrés el día fijado en el artículo segundo para comenzar los exámenes.

c) Haber aprobado, con validez académica, los cinco primeros años del Bachillerato.

d) Tener aptitud física suficiente y desarrollo proporcionado a su edad, apreciado por una Junta de Médicos nombrada al efecto, la que aplicará a los candidatos el cuadro de exenciones aprobado por Orden ministerial de 2 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 10).

ro 4), con la excepción de todo cuanto se relaciona con talla y vista, que se aplicará el cuadro de exenciones de marinería vigente. El dictamen de ésta Junta tendrá carácter definitivo e inapelable.

e) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

f) No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de enseñanza.

g) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo de Tribunal de Honor.

Art. 6.º Los que creyendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán, dentro del término de la convocatoria, por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Las solicitudes se redactarán con arreglo al modelo reglamentario y serán admitidas en el Estado Mayor de la Armada (Jefatura de Instrucción) desde la publicación de la convocatoria hasta las veinticuatro horas del día 1.º de septiembre de 1942.

Los opositores deberán procurar cursar las instancias con la anticipación suficiente, teniendo en cuenta que las recibidas después del día indicado no tendrán validez.

En ella manifestarán los opositores el nombre, los apellidos, la edad, el estado civil y el domicilio. Expresarán no hallarse procesados, no haber sufrido condena ni haber sido expulsados de ningún establecimiento oficial de Enseñanza, en la inteligencia de que los que en esta declaración incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso su plaza en la Escuela, si se descubriese después de ingresado, sin perjuicio, en todo caso, de la responsabilidad correspondiente.

A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

1. Certificado del acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada si hubiese de surtir efectos fuera del lugar donde fué extendida.

2. Dos fotografías de 54 x 40 milímetros, del busto, una de las cuales irá pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza, y otra suelta y firmada al respaldo por el opositor.

3. Cédula personal, que será devuelta en el menor plazo posible.

4. Certificado de soltería, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente.

5. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

6. Certificado de estudios del Bachillerato.

7. Los hijos de militares, sean o

no huérfanos, acreditarán esta circunstancia acompañando copia certificada del último nombramiento, expedido a favor del padre, o la última disposición ministerial que se lo confirió.

Los hijos de personal civil indicarán en su instancia la profesión, cargo o actividades a que se dedica el padre.

8. Los que hubieran obtenido el derecho a ocupar plaza de gracia deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que les concedió este beneficio y el «Diario Oficial» en que fué publicado.

9. Documento justificativo de adhesión al Movimiento Nacional y certificado de los servicios prestados durante el mismo en la Marina, Ejército o Aviación, si los tuviera, acreditando las recompensas militares de que pueda hallarse en posesión.

10. Certificado de tiempo permanecido en cárceles rojas, por los opositores ex cautivos.

11. Los alumnos del Colegio de Huérfanos acreditarán el informe de conducta por medio de certificado, expedido por el Director del Colegio.

12. Resguardo del giro postal impuesto para el pago de matrícula a que se refiere el artículo siguiente o recibo de haber efectuado dicho pago.

Art. 7.º Por derechos de matrícula los opositores deberán abonar la cantidad de cincuenta pesetas, que serán enviadas por giro postal o entregadas, en su caso, al Habilitado de la Escuela Naval Militar.

Están exentos del pago de esta matrícula:

a) Los huérfanos del personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, profesionales.

b) Los que tengan acreditado el derecho a plaza de gracia.

c) El personal de las clases de Marinería o Tropa en servicio activo.

Art. 8.º Los solicitantes que estén prestando servicio activo en la Armada, Ejército o Aviación cursarán sus instancias, documentadas, por conducto de sus Jefes naturales, los que unirán a la misma copia certificada de la libreta o de los informes del interesado, haciendo contar la condición de soltero del solicitante.

Para ser cursadas las instancias de los opositores a que este artículo se refiere, es condición indispensable que la concepción de conducta sea igual o superior a «bueno».

Estos opositores quedarán exceptuados de presentar los documentos 3 y 4 del artículo 6.º.

Art. 9.º El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo preceptuado en el Reglamento para régimen y gobierno de los Tribunales de Exámenes

para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 20), con las siguientes modificaciones:

1.ª Se modifica el artículo 19 del citado Reglamento, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19. Los exámenes de Matemáticas consistirán:

a) En la resolución, por escrito, de un cierto número de problemas y en la explicación, de palabra, de varias preguntas teóricas.

Los ejercicios escritos serán, a ser posible, únicos para todos los opositores y tendrán un carácter esencialmente práctico.

El ejercicio oral, que será individual, se llevará a cabo al finalizar todos los escritos y servirá para comprobar con las preguntas teóricas los conocimientos que posea el alumno de los principios básicos de las Matemáticas.

Los dos primeros días, que se dedicarán a resolver problemas de Aritmética y Algebra, constituirán un solo examen y, aunque sólo se dará una nota para ambos ejercicios, podrán ser eliminados el primer día aquellos opositores que demuestren notorio desconocimiento de los temas puestos.

Los que no hayan sido eliminados efectuarán otro examen práctico de Geometría, que consistirá en la resolución de problemas, por escrito. Terminada la calificación de estos problemas se efectuará en igual forma el de Trigonometría y a la terminación de éste, y en la misma forma, otro de Cálculo Mercantil, sin más limitaciones, tanto en éstas como en las otras asignaturas, que la de no salirse de la explicación de las materias contenidas en el programa.

Los opositores, al entregar los trabajos al Secretario, firmarán todas las hojas con sus nombres y dos apellidos.

Terminados todos los ejercicios prácticos, pasarán los aprobados a efectuar un examen oral individual, único, sobre Análisis Matemático, Geometría, Trigonometría y Cálculo Mercantil.

b) La calificación de los ejercicios teóricos y prácticos se hará por votación. El Secretario anotará para cada concurrente para los ejercicios prácticos, el tiempo invertido en el trabajo.

c) El Tribunal obrará con la más amplia libertad en cuanto a la cantidad y calidad de los problemas y preguntas que estime necesarias hacer a los opositores, a fin de lograr el mayor acierto posible en el juicio a formar de sus aptitudes y del conocimiento demostrado por el alumno de la asignatura, sin más limitación que

la de no salirse de los programas publicados».

2.º Se modifica el artículo 20 del Reglamento antes citado en el sentido de que queda suprimido el coeficiente 2 que se aplicaba a las censuras de Matemáticas.

Art. 10. Los programas para estos exámenes serán los publicados en el «Diario Oficial» números 172 y 177, de 24 y 31 de julio, respectivamente, de 1940, en lo que respecta a Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría rectilínea y Cálculo Mercantil. Para el examen de Francés se efectuará lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 20).

Art. 11. Las oposiciones se considerarán finalizadas por la Orden ministerial que apruebe la propuesta formulada por el Tribunal examinador y, en consecuencia, quedarán sin curso cuantas peticiones se promuevan para alterar aquéllas en cualquier sentido que fuesen.

Art. 12. Los opositores que resulten admitidos se presentarán en la Escuela Naval Militar el día 20 de enero de 1943.

Art. 13. El ingreso en la Escuela Naval Militar se efectuará como aspirante de Intendencia, quedando sometido en todo al régimen económico que señalan los Reglamentos, sin diferencias de ninguna clase.

Art. 14. En próximas convocatorias, y respondiendo a los programas en vigor, se restablecerán, en la forma que se detallará en el Reglamento correspondiente, los exámenes orales de las asignaturas de Análisis Matemático, Geometría, Trigonometría rectilínea y Cálculo Mercantil, que por circunstancias extraordinarias han sido suprimidos hasta ahora

Madrid, 21 de julio de 1942.

MORENO

**Nombramientos**

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se nombra Aspirante del Cuerpo de Intervención de la Armada a don Alfredo Rodríguez Zuloaga y otros.

Por haberse acordado queden en suspenso nuevas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, se nombran aspirantes del citado Cuerpo a los seis aprobados sin plaza en las oposiciones anunciadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1942 («Diario Oficial» número 50), que a continuación se relacionan por orden de censuras obtenidas en los exámenes, como medida excepcional y conveniente para el servicio:

1. D. Alfredo Rodríguez Zuloaga.
2. D. Tomás Laguno Valdellón.
3. D. Fernando Romero Moliner.
4. D. José Arribas de Pablo.
5. D. Manuel Ysasi Ivisión.
6. D. Manuel Carbó Ortiz-Repiso.

La presentación en la Escuela Naval Militar de los citados aspirantes para efectuar el curso que se preceptúa en el artículo 17 de la mencionada Orden ministerial de convocatoria, se efectuará el día 20 de enero de 1943.

Madrid, 21 de julio de 1942.

MORENO.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

ORDEN de 20 de julio de 1942 por la que se concede el subsidio vital alimenticio de mil pesetas a los padres pobres de los sacerdotes víctimas de la barbarie roja (artículo 4.º de la Ley de 19 de febrero de 1942).

Ilmo. Sr.: Estando en tramitación los expedientes instruidos en solicitud de las pensiones a que se refiere la Ley de 19 de febrero de 1942, y hasta tanto que haya recaído resolución en los mismos y se haga efectiva,

Este Ministerio, previo el informe y propuesta favorable de la Autoridad Eclesiástica correspondiente, del Interventor Delegado de la Intervención General de la Hacienda Pública y de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, apreciando la edad avanzada de los padres reclamantes y demás circunstancias, ha acordado reconocer a favor de los beneficiarios que figuran en la relación que a continuación se publica el derecho al cobro de la cantidad de mil pesetas anuales por meses vencidos y a partir del primero de enero del corriente año, en concepto de subsidio vital alimenticio y con carácter provisional deducible en su día de la pensión que definitivamente se señale y sea efectiva, empezando la relación por don Hipólito Barberá Hernández y doña María Alonso Ayala y terminando con don Juan Vázquez Lema y doña Carmen Díaz Torres.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

Relación de los beneficiarios de la Ley de 19 de febrero de 1942, por la que se concede subsidio vital alimenticio de mil pesetas (Art. 4.º) a los padres pobres de los sacerdotes victimas de la barbarie roja.

PADRES	Edad	Diócesis
D. Hipólito Barberá Hernando y doña María Alonso Ayala .....	72 y 69 años	Burgos.
D. Juan Abad Ruiz .....	72 años	Osma.
D. Mariano Esteban Lara y D.ª Manuela Esteban Asenjo .....	69 y 78 años	Idem.
D.ª Trinidad Pérez González .....	72 años	Córdoba.
D. Francisco de Paula Molina Rueda.	75 años	Idem.
D. Francisco Barrionuevo Moya .....	71 años	Idem.
D.ª Eloísa Morales García .....	72 años	Idem.
D. Fernando López Ortega .....	65 años	Granada.
D.ª Alicia Murillo Vera .....	57 años	Badajoz.
D.ª Caridad Galea y Campos de Orellana .....	69 años	Idem.
D. José Isaac Márquez y D.ª Purificación Gañán Jiménez .....	63 y 53 años	Idem.
D. Diego Romero Ocampo y D.ª Nemesia Sánchez Caballero .....	57 y 55 años	Idem.
D. Juan Vázquez Lema y D.ª Carmen Díaz Torres .....	74 y 74 años	Idem.

Madrid, 20 de julio de 1942.—El Director general, Mariano Puigdollers.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria a don Simón Brizuela Urruchi.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Simón Brizuela Urruchi, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona; visto el informe emitido al efecto y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 18 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 24 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrarle por permuta para la plaza de Médico Forense que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria desempeña don José Lomas Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 21 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona a don José Lomas Díaz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Lomas Díaz, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria; visto

el informe emitido al efecto y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 18 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 24 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrarle, por permuta, para la plaza de Médico Forense que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona desempeña don Simón Brizuela Urruchi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1942 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Segovia a don Guillermo González-Ardao y García Rendueles, Letrado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 8.400, y vacante por excidencia de don Rafael Márquez de la Plata y Villanueva, a don Guillermo González-Ardao y García-Rendueles, Letrado, que ha sido propuesto en

terna por la Junta de Gobierno de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de julio de 1942 por la que se incluye definitivamente a don César García Agosti en el Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 26 de marzo último aprobó el Escalafón de aspirantes, en turno restringido, a vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, si bien condicionando la inclusión de don César García Agosti, entonces en servicio de armas fuera del territorio nacional, a la aprobación del examen de aptitud exigido por el artículo 159 del vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid de 12 de junio de 1928.

Y habiéndose recibido del Tribunal, constituido con arreglo a dicho precepto reglamentario, oficio comunicando que el interesado ha sufrido examen y ha sido declarado apto para el desempeño del cargo.

Este Ministerio se ha servido acordar la inclusión definitiva de don César García Agosti en el Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 26 de marzo último.

Dios guarde a V. I. muchos años/ Madrid, 15 de julio de 1942.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se rectifica la de 16 de enero de 1940 referente a la Asociación de Seguros «Alianza».

Ilmo. Sr.: De conformidad con los informes emitidos por las Secciones correspondientes de la Dirección General de Seguros y la propuesta formulada por este Centro en el expediente respectivo, con esta fecha he acordado inscribir, en el Registro especial, creada por el artículo primero de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, a la entidad «Alianza», Asociación Na-

cional de Seguros Mutuos a primas limitadas, domiciliada en Madrid, autorizándola para operar en los Ramos de Incendios, Robo y Riesgo de Guerra y otros complementarios de carácter anormal y extraordinario, según ha solicitado, y aprobando los modelos de pólizas presentados para realizar seguros de Incendios y contra riesgos anormales y extraordinarios, debiendo sustituir la garantía presentada por un nuevo depósito necesario, ajustado en su constitución y clase a lo dispuesto en los artículos 47 y 52 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, artículo segundo de la Ley de 14 de mayo de 1908, reformado por Real Decreto-Ley de 18 de febrero de 1927 y Orden ministerial de 21 de septiembre de 1928, dando inmediata cuenta a este Ministerio del cumplimiento de dichos preceptos y disposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1942 por la que se nombra a don Rafael Garriga Roca Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, participando que don Rafael Garriga Roca ha sido nombrado por Orden de 19 de junio último, y en virtud de concurso-oposición, Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona;

Vistos los artículos 1.º 44 y 54 del Reglamento de 17 de noviembre de 1931.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Rafael Garriga Roca Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, plantilla especial de Profesores titulares de la Escuela, Establecimiento de Barcelona, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad de 19 de junio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de julio de 1942 por la que se rectifican los artículos 69 y 70 del Reglamento del Personal del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por Orden de este Ministerio de 23 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: Una de las innovaciones introducidas por el Reglamento del Personal del Instituto Nacional de Colonización ha sido la de sustituir, para aquél, el régimen de ascensos en escalafón cerrado, por el que se estima más justo de incrementar cada quinquenio el sueldo inicial. No sería lógico, ni siquiera equitativo, que dicho sistema, del que se benefician los empleados que perciben los sueldos y quinquenios establecidos en dicho Reglamento para cada una de las escalas del Instituto Nacional de Colonización, no fuese aplicado a aquellos otros que cobran sus haberes con arreglo a la categoría administrativa que tienen asignada en el Cuerpo de procedencia, ya que a pesar de esta diferencia, las funciones que desempeñan y la intensidad de trabajo que se les exige son análogos y, por consiguiente, nada justifica esta desigualdad en la manera de determinar esa retribución. Se impone, pues, si la parte dispositiva del susodicho Reglamento ha de reflejar fielmente el espíritu de justicia que le informa, modificar en tal sentido los correspondientes artículos.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se rectifican los artículos 69 y 70 del Reglamento del Personal del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por Orden de este Ministerio de 23 de diciembre último, cuyos preceptos quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo 69. El personal facultativo y auxiliar facultativo que deba continuar en activo en sus respectivos escalafones, percibirá su sueldo con cargo al Presupuesto del Ministerio de que dependa.

En el caso de que el sueldo que tuviese asignado el empleado fuese inferior al que le correspondería, si aplicando las disposiciones de los artículos 71, 72 y 73 de este Reglamento se incrementase el inicial fijado para su Grupo con los aumentos que por servicios abonables fuesen procedentes, el Instituto Nacional de Colonización le satisfará íntegramente el que así resulte, siempre que el interesado lo solicitare expresamente, justificando, mediante la aportación de los documentos necesarios, la prestación de

los servicios alegados. En este supuesto, el empleado vendrá inexcusablemente obligado a ingresar en los Presupuestos generales del Estado los sueldos que con cargo a estos perciba, de acuerdo con el puesto que ocupe en su escalafón respectivo.»

«Artículo 70. El sueldo del personal facultativo y auxiliar facultativo perteneciente a Cuerpos del Estado y que al ingresar en el Instituto quede en situación de supernumerario o excedente, será satisfecho por el Instituto Nacional de Colonización, con arreglo a la categoría que cada funcionario tuviese en el Cuerpo de procedencia; salvo el caso a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, en el que se le satisfará el sueldo que resultare de incrementar el inicial asignado al Grupo a que perteneciese el empleado, con los aumentos correspondientes a cada quinquenio de servicios abonables y previa la oportuna justificación de éstos por el interesado.»

Lo que para conocimiento y cumplimiento, con efectos retroactivos a 1.º de enero del corriente año, comunico a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Colonización.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de julio de 1942 por la que se designa una Comisión de Catedráticos de Escuelas de Comercio para asesorar en los problemas relacionados con la organización y funcionamiento de las mismas.

Ilmo. Sr.: Con objeto de dictaminar sobre la reforma de los estudios mercantiles, preparada ya por los Organismos burocráticos correspondientes, y de asesorar, en general, a la Dirección de Enseñanza Profesional y Técnica sobre los problemas relacionados con la organización y funcionamiento de las Escuelas de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien designar una Comisión, integrada por los Catedráticos que a continuación se expresan: Don Claro Allué Salvador, Director de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid.

Don Emilio Ruiz Tatay, Vicedirector de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid.

Don Antonio Portolés Serrano, Catedrático de la Escuela de Comercio de Zaragoza.

Don Maximino Montes Lueje, Director de la Escuela de Comercio de Sevilla; y

Don Enrique Martín Guzmán, Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de julio de 1942 por la que se rectifica la de 23 de junio pasado, aprobando las oposiciones a ingreso celebradas en Santiago.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia en la Orden ministerial de fecha 23 de junio último, por la que se aprobaban las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario (Macstras), celebradas en Santiago de Compostela.

Este Ministerio ha resuelto que se entienda rectificada la referida Orden en el sentido de que la opositora que figura en la lista con el número 30 debe ser doña Mercedes Iglesias Castro, y la número 51, doña Ofelia Iglesias Castro, y no viceversa, como aparecieron en su primitiva inserción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1942 por la que se autoriza a la «Mutualidad Patronal Agrícola del Norte de Gran Canaria», de Arucas (Las Palmas), para extender sus actividades aseguradoras al Ramo de Accidentes del Trabajo en la Industria, aprobando los correspondientes Reglamento y modelo de póliza y el cambio de su denominación social por la de «Mutua Guanartemes».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Presidente de la «Mutualidad Patronal Agrícola del Norte de Gran Canaria», de Arucas (Las Palmas), en súplica de autorización para extender sus actividades ase-

guradoras al Ramo de Accidentes del Trabajo en la Industria, aprobación de los correspondientes Reglamento y modelo de póliza y cambio de su denominación social por la de «Mutua Guanartemes», y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante ha rectificado la documentación presentada conforme a lo ordenado por esa Dirección General; los informes favorables emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica de este Departamento y la legislación vigente de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y accediendo a lo solicitado por la «Mutualidad Patronal Agrícola del Norte de Gran Canaria», de Arucas (Las Palmas), ha dispuesto autorizar a la misma para extender sus actividades aseguradoras al Ramo de Accidentes del Trabajo en la Industria, aprobando los correspondientes Reglamento y modelo de póliza y el cambio de su denominación social por la de «Mutua Guanartemes».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en sus Estatutos, Reglamento y Tarifas de primas por la Mutualidad «Júcar», de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, domiciliada en Alcira (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Presidente de la Mutualidad «Júcar», de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, domiciliada en Alcira (Valencia), en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos, Reglamento y Tarifas de primas, y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante ha cumplido lo ordenado por la Dirección General, en relación con las normas reguladoras de su vida social; los informes favorables emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica de este Departamento y lo dispuesto en los Reglamentos de 25 de agosto de 1931 y 31 de enero de 1933;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y accediendo a lo solicitado por la Mutualidad «Júcar», de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, ha dispuesto aprobar las modificaciones introducidas en sus Estatutos, Reglamento y Tarifas de primas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se autoriza el cambio de denominación de un resguardo de depósito a favor de la «Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Presidente de la «Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona», domiciliada en dicha capital, en súplica de que se ordene el cambio de denominación, figurándolo a su nombre, del resguardo de depósito por 5.000 pesetas, constituido en 18 de julio de 1933, con el número 6.699, en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, por la «Mutua contra Accidentes del Trabajo del Gremio de Cerrajeros y Herreros de Barcelona», a disposición de este Ministerio, para responder de las obligaciones impuestas por la vigente legislación sobre accidentes del trabajo, y

Teniendo en cuenta que lo suplido es mera consecuencia del cambio de denominación de la «Mutua contra Accidentes del Trabajo del Gremio de Cerrajeros y Herreros de Barcelona» por el de «Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona», aprobado por Orden de 3 de marzo último, y lo dispuesto en los preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y accediendo a lo solicitado por la «Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona», domiciliada en Barcelona, ha dispuesto ordenar a la sucursal del Banco de España en la citada capital proceda a extender a su nombre el resguardo de depósito referido

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 8 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se inscribe a «Mediodía», Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Director general de «Mediodía», S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en esta capital, en súplica de que se ordene su inscripción en el Registro de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones impuestas por la vigente legislación sobre accidentes del trabajo en la industria y en la agricultura, y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante ha observado lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 8 de octubre de 1932 y Reglamentos de 25 de agosto de 1931 y 31 de enero de 1933, los informes favorables emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y accediendo a lo solicitado por el Director general de «Mediodía», S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, ha dispuesto que se la inscriba en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le imponen los Reglamentos de Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria de 25 de agosto de 1931 y 31 de enero de 1933, quedando obligada a dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908 y Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1912, sobre el ejercicio del seguro en general.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 8 de julio de 1942 por la que se delega en la Vicesecretaría de Educación Popular la facultad de ordenar gastos hasta la suma de pesetas 100.000 del presupuesto interior de la misma, formado en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 22 de enero de 1942.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, he tenido a bien delegar en V. I. la facultad de ordenar gastos hasta la suma de cien mil pesetas (100.000), dentro de las dotaciones autorizadas para los servicios de esa Vicesecretaría por el presupuesto para este ejercicio en curso aprobado por este Ministerio en 9 de marzo último, previa conformidad del de Hacienda, a tenor de lo preceptuado en la Ley de 22 de enero de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de febrero siguiente, que aprobó los Presupuestos generales del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 8 de julio de 1942.—El Ministro Secretario general del Partido, José Luis Arrese.

Camarada Vicesecretario de Educación Popular.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer varias plazas de funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Pericial de Aduanas y General de Administración de Hacienda Pública, en los Servicios a cargo de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Las vacantes objeto de este concurso son las siguientes:

### Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado

Una de Jefe de Negociado, dotada con 9.600 pesetas de sueldo y 12.300 de gratificación, anuales.

A esta plaza pueden optar también los funcionarios del Cuerpo de Profesores Mercantiles de Hacienda.

### Cuerpo Pericial de Aduanas

Una de Jefe de Negociado, con 7.200 pesetas de sueldo y 9.850 de gratificación, anuales.

Dos de Oficiales primeros, con pesetas 6.000 de sueldo y 12.450 de gratificación, anuales, cada una.

### Cuerpo General de Hacienda

Cinco de Oficiales primeros (escala técnica), con 6.000 pesetas de sueldo y 9.450 pesetas de gratificación, anuales.

Una de Oficial tercero (escala auxiliar), con 5.000 pesetas de sueldo y 6.500 de gratificación, anuales.

Podrán concurrir a este concurso los funcionarios de los Cuerpos que se indican, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) debidamente documentadas, siendo el plazo de admisión hasta el 31 de agosto próximo.

Segunda. Se acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada.
- b) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional; y
- c) Los documentos que prueben los méritos y servicios que el interesado alegue.

Tercera. Se tendrán en cuenta, para la solución del concurso, las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939 sobre provisión de plazas entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc.

A este fin, los concursantes deberán especificar en la instancia el turno en que solicitan la vacante, acompañando el documento que lo justifique.

Madrid, 22 de julio de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convoca a un curso para la obtención del Diploma de Auxiliar Sanitario.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado d) de la Orden ministerial de 22 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) deberá celebrarse un curso de preparación para la obtención del Diploma Auxiliar Sanitario, seguido de la correspondiente prue-

ba de aptitud, en aquellas Jefaturas provinciales de Sanidad de quienes lo soliciten aspirantes a dicho Título que reúnan las condiciones siguientes:

a) Desempeñar interinamente durante más de un año plazas de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras del Presupuesto del Estado (Maquinistas y Celadores Sanitarios) y tengan, además, una de las condiciones de preferencia establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939 (Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos).

b) Los que habiendo seguido el reciente cursillo celebrado en Madrid, sin haber sido declarados aptos, deseen verificar estas nuevas prácticas.

El cursillo, cuya duración será de quince días, se ajustará al programa publicado en la «Gaceta de Madrid» de 24 de abril de 1930, debiendo los declarados aptos manejar el cianhídrico y conocer sus aplicaciones.

El Tribunal que ha de juzgar la prueba final, presidido por el Jefe Provincial de Sanidad, será designado por éste.

Durante el mes de agosto, próximo deberán los correspondiente Jefes Provinciales remitir a esta Dirección General relación de los aspirantes declarados aptos, para la expedición del correspondiente diploma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1942.—El Director general, J. A. Palanca.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Señalando un plazo de treinta días para el envío de expedientes de expedición de títulos no comprendidos en la Circular de 4 de mayo último.*

Se viene observando en la entrada de expedientes para expedir títulos un retraso considerable con relación a las fechas de los depósitos respectivos, y como quiera que los expedientes anteriores a 1.º de mayo último no deben confundirse con los de impresión individual posteriores a dicha fecha.

Esta Subsecretaría ha resuelto que dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los expedientes de expedición de título no comprendidos en la Circular de 4 del repetido mes de mayo, o sean los presentados reglamentariamente en los Centros an-

tes del precitado mes, se ultimen y cursen a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sres. Rectores de las Universidades y Directores de Centros docentes.

## Dirección General de Primera Enseñanza

*Pidiendo datos a las Juntas locales de Primera Enseñanza sobre construcciones escolares.*

La profusión de expedientes promovidos por los Ayuntamientos solicitando la construcción de edificios escolares, y las constantes notificaciones de la Inspección de Primera Enseñanza de clausura de locales destinados a la cultura elemental, por no reunir el mínimo de condiciones técnico-higiénicas, acusan la existencia de un problema de carestía, ligado íntimamente con el desarrollo y eficacia de una labor docente encomendada al Magisterio.

El Nuevo Estado, atento siempre a los requerimientos de los hechos, tiene el firme propósito de acometer y solucionar cuestión de tan magno volumen, y a tal efecto.

Esta Dirección General ha acordado que, como medida preliminar, que permita la concreción de una base resolutiva a desarrollar en un período de diez años «Plan decenal de Construcciones escolares», las Juntas Locales de Primera Enseñanza, en el término de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO remitan a las Inspecciones de las provincias respectivas, y éstas, seguidamente, a este Departamento (Sección de Construcciones Escolares), los siguientes datos:

**Población:** Ayuntamiento; Provincia; Población de hecho; Censo escolar; Si actualmente construye o no Escuelas; En caso afirmativo, si con destino a Graduadas o Unitarias; En caso negativo, las que de una u otra clasificación necesita construir.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Señores Inspectores Jefes y Presidentes de las Juntas Locales de Primera Enseñanza.

## Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

*Concediendo dispensa de escolaridad a don Enrique Pintos Cid, de Vigo.*

Vista la instancia suscrita por don Enrique Pintos Cid, con domicilio en Vigo (Pontevedra), calle del Arsenal, número 112, que solicita dispensa total de escolaridad en los cursos del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa de escolaridad de los siete cursos, sometiéndose a pruebas de suficiencia por grupos de todas las disciplinas que integran los tres últimos cursos. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de calificación escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

*Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro aislado de Formentor (Baleares).*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia, para su provisión, una plaza en el faro aislado de Formentor (Baleares), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.